

El suscrito Diputado **José Enrique Doger Guerrero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, perteneciente a la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción XI, 69, fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 93, fracción VI, de su Reglamento Interior, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adicionan tres párrafos al artículo 30 de la Ley Estatal del Deporte**, con el objeto de que los mejores deportistas Olímpicos y Paralímpicos de nuestra entidad tengan acceso a un reconocimiento periódico y permanente posterior a su participación Olímpica o Paralímpica, que les pueda redituarse en algo el empeño y dedicación deportiva que pusieron para alcanzar la gloria de los Juegos Paralímpicos u Olímpicos; misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todas las justas olímpicas y paraolímpicas de nuestro país, el Estado de Puebla, ha hecho acto de presencia, obteniendo importantes logros, sobre todo en los últimos tiempos.

Por citar algunos ejemplos, en el año 2009, por tercer año consecutivo, el entonces Gobernador del Estado de Puebla hizo entrega de reconocimientos a los medallistas de la Olimpiada, Paralimpiada Nacional y Atletas Máster de ese año, recibiendo un estímulo económico 408 atletas y entrenadores, con una cifra total de 6 millones de pesos; de esta manera, se premiaron a los 124 medallistas de la pasada Olimpiada Nacional celebrada, en Baja

California, Sinaloa y Sonora, donde Puebla, a través de sus deportistas obtuvo veinte preseas de oro, 36 de plata y 43 de bronce para un total de 99 medallas.

En ese momento, los deportistas más destacados fueron la frontenista María Elena Mozo Rosas con tres de oro al igual que la gimnasta en trampolín María Fernanda Reynaud Calderón.

Respecto a la Paralimpiada Nacional, Puebla contó con 36 medallistas de las cuales 14 fueron de oro, 15 de plata y 23 de bronce para un total de 52 preseas, siendo la máxima medallista Maribel Peña Cervantes, de la modalidad de ciegos atletismo quien fue obtuvo de cuatro de oro, dos de plata y una de bronce.

En el Campeonato Nacional de Olimpiadas Especiales celebrado en Mérida, Yucatán, hubo 49 medallistas, de los cuales veinte fueron de oro, 19 de plata y 15 de bronce, para un total de 54 preseas; siendo el máximo medallista José Daniel Calixto Hernández de Ciclismo quien se hizo de dos oros y un bronce.

Asimismo, en el XXXIV Campeonato Nacional Máster de Atletismo, con sede en Tijuana, Baja California; Puebla tuvo 83 medallistas, de los cuales 122 fueron de oro, 100 de plata y 65 de bronce, para un total de 287 preseas, siendo el máximo medallista Rocío Roldán Rosas con siete de oro, destacando que ese año, Puebla obtuvo el Premio Nacional otorgado de manos del Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, como el estado con el Mayor Crecimiento en la Paralimpiada Nacional 2009.

Por su parte, en el año 2010 los medallistas poblanos de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional edición Bicentenario, fueron condecorados con estímulos en efectivo, haciendo entrega el Gobierno del Estado de un monto de 3 millones 800 mil pesos, que también fueron repartidos en cifras de 10 mil pesos por presea dorada, 7 mil 500 por el trofeo plateado y 5 mil por el bronce, cuota que aumentó con los deportistas que triunfaron a nivel internacional, los que recibieron cantidades de 20, 15 y 10 mil pesos.

De las 99 medallas obtenidas en Olimpiada Nacional, la selección de Judo del Estado de Puebla contribuyó, con una medalla de plata para Bruno Anibal Ramírez y dos de bronce a Sandra Tamariz

Aguirre y Virginia García Sánchez; en general Puebla concretó 21 medallas de oro, 42 de plata y 53 de bronce, obteniendo un total de 116 preseas, por lo que tuvo un repunte en la clasificación general, finalizando en 12° y 2663 unidades.

También la delegación poblana mostró un crecimiento en la Paraolimpiada Nacional 2010, escalando de la posición 13 a la 10 en el medallero general; por obtener 18 medallas de oro, 21 de plata y 24 de bronce. Contabilizando 63 metales.

Al finalizar Puebla en el lugar 12 de la tabla por puntos, significa que cada vez hay más poblanos dentro de los mejores ocho del país, por ello se logró la convocatoria de 17 poblanos a selecciones nacionales y 5 llamados directos a los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

Cabe destacar algunos casos en especial, del año próximo anterior, como la actuación de la selección poblana en Guadalajara, Jalisco, pues de 18 atletas que asistieron casi la mitad logró una presea, obteniendo el pugilista Antonio Tlatelpa, el bicampeonato nacional en la categoría de menos 50 kilogramos en 13 y 14 años de edad, mismo que también es integrante del centro nacional de alto rendimiento desde el 2008. Ahora el objetivo de Tlatelpa, es poder regresar al CNAR para continuar con sus estudios y poder integrar una selección nacional, pues su corta edad no le permite pensar en otro tipo de eventos a largo plazo.

Asimismo, Iván Romano, atleta poblano, ganó plata en Olimpiada Nacional en 1500 metros planos, categoría Juvenil mayor, logrando cruzar la meta con un tiempo de 3 minutos, 56 segundos y 38 centésimas, este atleta es entrenado bajo la supervisión de Raúl Ramírez.

Asimismo, el poblano Alberto Cortés, que formó parte del equipo mexicano de sable varonil que conquistó la medalla de plata en los XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, mismo que ahora se está preparando para participar en los Juegos Panamericanos 2011 a celebrarse en los próximos días en Guadalajara.

Por su parte, hace unos meses, el actual Gobernador del Estado, Rafael Moreno Valle, se comprometió a aumentar el actual presupuesto de 27 millones de pesos a 54 millones para impulsar el deporte en la entidad.

La delegación poblana conformada por 897 deportistas, de los cuales 503 son hombres y 394 mujeres, participaron en 33 de 47 disciplinas en la Olimpiada Nacional y 12 de 18 en los paralímpicos., misma que inició el pasado 25 de abril y concluyó el 7 de junio del mismo año, entregándoles el titular del Ejecutivo en la entidad 2 millones 490 mil pesos de recursos estatales a los medallistas que obtuvieron medallas, igual cantidad que los años anteriores; destacando el caso de un solo atleta que obtuvo 52 mil 500 pesos, por la gran cantidad de medallas conseguidas.

Se comprometió el Gobernador, a fijar la meta de lograr el quinto lugar para Puebla a nivel nacional en la próxima Olimpiada Nacional, y a buscar talentos deportistas y apoyarlos en la práctica de alguna disciplina, para que participen no sólo en 31, sino en 45 disciplinas en la siguiente justa deportiva nacional.

En general en la pasada Olimpiada Nacional, el estado de Puebla obtuvo 19 medallas de oro, 27 de plata y 37 de bronce, en tanto que en la justa paraolímpica consiguió 34 medallas de oro, 40 de plata y 28 de bronce.

Algunos de los medallistas fueron Matilde Alvarez Serna, Mariela Mozo Rosas, Julio César Díaz Rosa, Gionanni Enrique Martínez Méndez, Germán Santamaría Hernández, Rodrigo Hernández García, Ana Paula Bello Canto, Sandra Sánchez Ballina, Stephania Quehola Guerrero, José Antonio Ortigoza Hernández, Ulises Herrera Espinosa, Virginia García Sánchez, Elisa de la Concha y otros.

Asimismo, en el Abierto de Taekwondo celebrado en Cosa Rica del 26 al 28 de agosto del presente año, los deportistas poblanos Claudia Cliserio Gamboa, Jarín Morales López y Daniel Lucero Jorge, obtuvieron medallas de oro, plata y bronce respectivamente.

Aquí es importante destacar que no sólo a nivel nacional, sino también internacional, nuestros deportistas han obtenido importantes triunfos, obteniendo medallas de primeros lugares, especialmente en disciplinas como la que acabamos de mencionar, es decir, el tae kwondo.

Por otra parte, debo mencionar que en los últimos años, también los ayuntamientos e inclusive varias de sus juntas auxiliares están haciendo esfuerzos importantes en la práctica del deporte, destacando también en este sentido las diversas instituciones educativas, incluyendo las Universidades de la entidad, por lo que cada día se incrementa no sólo el número de deportistas, sino también de espacios deportivos nuevos, o en rehabilitación y mantenimiento, además de que próximamente podremos contar con espacios más especializados para la práctica de diversos deportes como el Estadio Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Seguramente todos estaremos de acuerdo en que nuestros paisanos merecen el mayor reconocimiento, pues dejan testimonio del éxito que debe significar la inspiración para nuevas generaciones, y los gobiernos estatal y municipales no debe escatimar esfuerzos para apoyarlos no sólo antes, sino después de la consecución de sus medallas.

Pero el apoyo gubernamental al que hacemos referencia, debe ser signo del reconocimiento a nuestros deportistas para su permanente superación, y no un simple acto paternalista.

Debe resaltar aquí el destacado nivel de nuestros deportistas paralímpicos, quienes entre otros deportistas de las restantes entidades federativas, han colocado a México entre los cinco mejores lugares en las competencias donde han participado, aun cuando las condiciones para lograr una óptima integración a las actividades cotidianas todavía no se da como en los países a los cuales han vencido en estas justas mundiales, resaltando todavía más lo importante de su preparación para lograr una posición en un pódium y los deportistas olímpicos tampoco se encuentran practicando en las mejores condiciones, a pesar de los esfuerzos gubernamentales destinados para tal efecto.

En tal virtud, considero que deberá estimularse a nuestros atletas que alcancen un logro deportivo cristalizado en una medalla olímpica o paraolímpica, haciéndolos parte del esfuerzo por masificar la práctica del deporte.

La preparación y sacrificios que conlleva obtener una medalla de esta naturaleza pocas veces son conocidos hasta que se logra destacar, sobre todo en un país como el nuestro, donde el deporte amateur está condenado al anonimato, donde el fútbol es uno de los deportes en conjunto, donde se ofrecen oportunidades para la práctica profesional y altos sueldos, en menor medida está el béisbol, donde nuestros mejores jugadores tienen que emigrar a ligas profesionales, primero del Distrito Federal, y después de Estados Unidos.

Quienes practican alguna otra disciplina de alto rendimiento, lo realizan prácticamente con la esperanza de lograr un lugar en las delegaciones que representen a nuestro estado y país, para que sólo con la motivación de una medalla y de ver nuestra bandera entre las tres mejores de una competencia, por ello considero justo dotar de un reconocimiento económico vitalicio a nuestros deportistas olímpicos y paralímpicos que logran obtener una presea en estas justas deportivas.

Un deportista que logra conquistar una presea en justas olímpicas invierte no sólo dinero propio y de las instituciones deportivas, sino también tiempo y muchas veces sacrifica su preparación académica en busca del triunfo deportivo.

Por esta razón, el objetivo de la iniciativa es el de contribuir a que los mejores deportistas Olímpicos y Paralímpicos de nuestra entidad tengan acceso a un reconocimiento periódico y permanente posterior a su participación Olímpica o Paralímpica, que les pueda retribuir en algo el empeño y dedicación deportiva que pusieron para alcanzar la gloria de los Juegos Paralímpicos u Olímpicos, pues tal estímulo no se entrega en la actualidad, dado que no se encuentra previsto en la ley estatal que se analiza.

Así es, la Exposición de Motivos de la Ley Estatal del Deporte, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 21 de febrero de 1997, establece, en lo conducente que: “el esfuerzo, realizado por los deportistas será reconocido en todo el Estado, en virtud de que la

presente iniciativa contempla un capítulo especial de reconocimiento y estímulos, a los que por su constancia, aptitudes o intervención en eventos de esta naturaleza, destaquen en alguna rama deportiva”.

Por su parte, los artículos 18, fracción X, 21, fracción IX, 27, fracciones VIII y IX, 29 y 30 de la propia Ley, se refieren substancialmente al estímulo que el Gobierno Estatal y los municipales deberán dar a los deportistas, especialmente a los de alto rendimiento, mismos que como he señalado, no prevén expresamente tal apoyo.

Lo anterior es así, ya que el numeral 18, en su fracción X, establece que el Programa Estatal del Deporte establecerá, el otorgamiento de apoyos económicos o de equipamiento a las Asociaciones Deportivas debidamente constituidas e inscritas en el Registro Estatal del Deporte, de acuerdo al programa anual de actividades y etapas competitivas de carácter regional, estatal y nacional respectivamente.

Por su parte, el artículo 21, fracción IX, prescribe que los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, participarán en el Sistema Estatal del Deporte, que el Gobierno del Estado, designará de su presupuesto de egresos anual, una partida específica para apoyar a las actividades deportivas que se desarrollen en cada Municipio, la cual se sumará a los recursos que para el mismo fin programe cada Ayuntamiento; en lo concerniente a la Capital del Estado, el Gobierno Estatal, destinará un presupuesto adicional especial, el cual se empleará exclusivamente al apoyo y fomento del Programa de Deporte de Alto Rendimiento, mismo que será administrado por el Instituto Poblano del Deporte y que los propios Ayuntamientos promoverán el otorgamiento de estímulos a las personas que destaquen en alguna actividad deportiva.

Asimismo, el diverso artículo 27, fracciones VIII y IX, establecen que son derechos del deportista, recibir toda clase de estímulos, becas, premios y reconocimientos y en caso de distinguirse como atletas de alto rendimiento, de acuerdo a los lineamientos que establezca la Comisión Nacional del Deporte, tendrán derecho a recibir servicios médicos, previo convenio que para tal efecto celebre

el Instituto Poblano del Deporte con instituciones oficiales que presten seguridad médico-social.

Respecto a la práctica del deporte estatal no profesional, el artículo 29 prescribe en lo conducente, que las personas físicas o morales, así como las agrupaciones que realicen actividades destinadas al desarrollo e impulso del deporte estatal no profesional, podrán gozar de los apoyos que se otorguen dentro del Sistema Estatal del Deporte, los cuales pueden ser:

a).- Dinero o en especie;

b).- Becas académicas y/o económicas;

A fin de concretar lo anterior, el Gobierno del Estado a través del Instituto Poblano del Deporte, celebrará convenios con las instituciones de educación básica, media superior y superior tanto públicas como privadas, con la finalidad de otorgar becas a los atletas de alto rendimiento, así como conceder las facilidades necesarias para que dichos deportistas puedan continuar sus estudios, practicar y participar en eventos deportivos, según sus requerimientos;

c).- Capacitación;

d).- Asesoría;

e).- Asistencia.

Por último, el numeral 30 se refiere a que el Gobernador del Estado, promoverá la constitución de un fondo estatal para el desarrollo del deporte, con la participación de los sectores público, social y privado.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único.- Se adicionan tres párrafos al artículo 30 de la Ley Estatal del Deporte para quedar como sigue:

“Artículo 30. ...”

Anualmente se destinará una partida en el Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla, para la entrega mensual de un reconocimiento económico vitalicio a los deportistas que hayan obtenido u obtengan una o más medallas en Juegos Olímpicos o Juegos Paralímpicos. Los recursos serán aplicados del Presupuesto de Egresos del Estado al Instituto Estatal del Deporte para el ejercicio fiscal respectivo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del órgano competente, establecerá los criterios y procedimientos para el monto y entrega del reconocimiento económico vitalicio a los medallistas olímpicos y paralímpicos. Las asignaciones económicas no podrán ser inferiores a las del ejercicio inmediato anterior.

El Gobernador del Estado, a través del Instituto Estatal del Deporte, programará los recursos para la entrega de los nuevos medallistas en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al año de obtención de la medalla respectiva.

Transitorios

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.